COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DE TEXAS

Ejemplo A

AVISO DE RECIBIMIENTO DE LA SOLICITUD E INTENCIÓN DE OBTENER

RENOVACIÓN DEL PERMISO DE AIRE (NORI)

NÚMERO DE PERMISO 52862

SOLICITUD. George B. Hill, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ, por su siglas en inglés) la renovación del permiso de calidad del aire número 52862, que autorizaría la continuación del funcionamiento de crematorio de animales. El solicitante proporcionó las siguientes instrucciones de manejo: desde los límites de la ciudad de Floresville viajando hacia el norte por U.S. 181 North, conduzca 2.25 millas hasta County Road 331, gire a la derecha en County Road 331, conduzca aproximadamente 1.1 millas hacia abajo hasta llegar a la puerta de privacidad de Oakhill RV / Trailer Park a la izquierda, ingrese a través de puertas y conduzca .15 millas más allá de las casas móviles e ingrese a GM Ranch a través de la puerta cerrada, conducir .15 millas hasta el crematorio, Floresville, Texas, 78114, Wilson Condado.

Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o de la instalación se ofrece como cortesía pública y no forma parte de la solicitud o del anuncio. Para conocer la ubicación exacta, consulte la solicitud. Para conocer la ubicación exacta, consulte la solicitud. http://www.tceq.texas.gov/assets/public/hb610/index.html?lat=29.193888&lng=-98.189444&zoom=13&type=r. La instalación existente está autorizada a emitir los siguientes contaminantes atmosféricos: Óxidos de nitrógeno, Monóxido de carbono, Compuestos Orgánicos, Materia en partículas, Óxidos de azufre.

Esta solicitud se presentó a la TCEQ el Septiembre 20, 2022. La solicitud estará disponible para su visualización y copia en la oficina central de la TCEQ, la San Antonio oficina regional, y la Wilson Condado Palacio de justicia, 1420 3rd Street, Floresville, Wilson Condado, Texas a partir del primer día de la publicación de este aviso. El expediente de cumplimiento de la instalación, si existe, está a disposición del público en el San Antonio oficina regional de la TCEQ.

El director ejecutivo ha determinado que la solicitud está administrativamente completa y llevará a cabo una revisión técnica de la misma. La información contenida en la solicitud indica que esta renovación del permiso no supondrá un aumento de las emisiones permitidas ni dará lugar a la emisión de un contaminante atmosférico no emitido anteriormente. **La TCEQ puede actuar sobre esta solicitud sin buscar más comentarios del público o dar la oportunidad de una audiencia de caso impugnado si se cumplen ciertos criterios.**

COMENTARIOS DEL PÚBLICO. Puede presentar comentarios públicos a la Oficina del Secretario Oficial en la dirección indicada a continuación. La TCEQ considerará todos los comentarios del público al elaborar una decisión final sobre la solicitud y el director ejecutivo preparará una respuesta a esos comentarios. Cuestiones como el valor de la propiedad, el ruido, la seguridad del tráfico y la zonificación están fuera de la jurisdicción de la TCEQ para ser tratadas en el proceso de permiso.

OPORTUNIDAD DE UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO. Puede solicitar una audiencia de caso impugnado si usted es una persona que puede verse afectada por las emisiones de contaminantes atmosféricos de la instalación tiene derecho a solicitar una audiencia. Si solicita una audiencia de caso impugnado, deberá presentar lo siguiente (1) su nombre (o, en el caso de un grupo o asociación, un representante oficial), dirección postal y número de teléfono durante el día; (2) el nombre del solicitante y el número de permiso; (3) la declaración "[Yo/nosotros] solicito/solicitamos una audiencia de caso impugnado"; (4) una descripción específica de cómo se vería/n afectado/s por la solicitud y las emisiones atmosféricas de la instalación de una manera no común al público en general; (5) la ubicación y la distancia de su propiedad en relación con la instalación; (6) una descripción del uso que usted hace de la propiedad que puede verse afectada por la instalación; y (7) una lista de todas las cuestiones de hecho controvertidas que presente durante el periodo de comentarios. Si la solicitud la realiza un grupo o asociación, deberá identificarse con nombre y dirección física a uno o varios miembros que estén legitimados para solicitar una audiencia. También deben identificarse los

intereses que el grupo o asociación pretende proteger. También puede presentar sus propuestas de ajustes a la solicitud/permiso que satisfagan sus preocupaciones.

El plazo para presentar una solicitud de audiencia de caso impugnado es de 15 días a partir de la publicación del anuncio en el periódico. Si la solicitud se presenta a tiempo, el plazo para solicitar una audiencia de caso impugnado se ampliará a 30 días después del envío de la respuesta a los comentarios.

Si se presenta a tiempo cualquier solicitud de audiencia de caso impugnado, el Director Ejecutivo remitirá la solicitud y cualquier solicitud de audiencia de caso impugnado a los Comisionados para su consideración en una reunión programada de la Comisión. A menos que la solicitud se remita directamente a una audiencia de caso impugnado, el director ejecutivo enviará por correo la respuesta a los comentarios junto con la notificación de la reunión de la Comisión a todas las personas que hayan presentado comentarios o estén en la lista de correo de esta solicitud. La Comisión sólo podrá conceder una solicitud de audiencia de caso impugnado sobre cuestiones que el solicitante haya presentado en sus comentarios a tiempo y que no hayan sido retirados posteriormente. **Si se concede una audiencia, el objeto de la misma se limitará a las cuestiones de hecho controvertidas o a las cuestiones mixtas de hecho y de derecho relativas a los problemas de calidad del aire pertinentes y materiales presentados durante el periodo de comentarios.** Cuestiones como el valor de la propiedad, el ruido, la seguridad del tráfico y la zonificación quedan fuera de la jurisdicción de la Comisión para ser tratadas en este procedimiento.

LISTA DE CORREO. Además de presentar comentarios públicos, puede solicitar que se le incluya en una lista de correo para recibir futuros avisos públicos sobre esta solicitud específica enviando una solicitud por escrito a la Oficina del Secretario Oficial en la dirección que figura a continuación.

CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA. Los comentarios y solicitudes del público deben presentarse vía electrónicamente en www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/, o por escrito a la Texas Commission on Environmental Quality, Office of the Chief Clerk, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Tenga en cuenta que cualquier información de contacto que proporcione, incluyendo su nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección física, formará parte del registro público de la agencia. Para obtener más información sobre esta solicitud de permiso o sobre el proceso de autorización, llame al Programa de Educación Pública al número gratuito 1-800-687-4040. Si desea información en español, puede llamar al 1-800-687-4040.

Tamién se puede obtener más información de George B. Hill, P.O. Box 370, Floresville, Texas 78114-0370 o llamando a Mrs. Michele Renee Hill, Office Manager, al (210) 364-3998.

Fecha de emisión del aviso: 30 de septiembre de 2022